

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA

CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto: No. 271
Radicación: 2022- 00118-00
Proceso: INCIDENTE DE DESACATO
Demandante: KATERINE ALEXANDRA TEJADA- Ag. Oficioso de
HANNA ISABELLA IDROBO TEJADA
Demandados: ASMET SALUD EPS S.A.S.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Popayán, en providencia proferida el día 9 de mazo del corriente año, que confirmó la consulta de la sanción impuesta por este Despacho, en proveído del 2 de marzo del 2023, dictado dentro del incidente de la referencia.

En consecuencia, se le dará inmediato cumplimiento al ordenamiento dispuesto en el numeral 2° del auto sancionatorio, para lo cual, SE DISPONE:

1°. Por Secretaría EXPÍDANSE el oficio para que el Dr. JOSÉ GUILLERMO OSPINA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.459.689 de Bogotá, cumpla la sanción impuesta de CINCO (5) días de arresto en las Instalaciones de la Policía de esa ciudad. Líbrese el oficio respectivo ante el Jefe de Grupo administrativo información Criminal SIJIN MEPOY -Policía Metropolitana de Popayán.

2.- Expídase la copia pertinente, con la constancia de ser la primera copia, y prestar mérito ejecutivo, indicando la fecha exacta en que quedaron ejecutoriadas la providencia sancionatoria, y su confirmación, a fin de enviarlas a la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para que inicie el respectivo proceso de cobro de la multa a que fue sancionado el Dr. OSPINA LOPEZ, una vez se cumpla el término allí indicado. Ofíciense.

2°. Efectuado lo anterior, ARCHÍVENSE estas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ